Resolución Ministerial

Lima, 06 DIC. 2012

VISTO:

El Memorándum (DAE) Nº 1158/2012, mediante el cual la Dirección General para Asuntos Económicos solicita la oficialización de la "Cumbre Regional Iberoamericana de Tecnologías de la Información y Comunicación", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, del 09 al 11 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Federación de Asociaciones de Latinoamérica, el Caribe, España y Portugal – ALETI ha seleccionado al Perú como sede de la próxima "Cumbre Regional Iberoamericana de Tecnologías de la Información y Comunicación"

Que, la ciudad de Lima es sede del evento "Cumbre Regional Iberoamericana de Tecnologías de la Información y Comunicación", que se llevará a cabo del 09 al 11 de enero de 2013, el cual viene siendo organizado por la Asociación Peruana de Productores de Software (APESOFT) y la Asociación Científico Tecnológica TECHNOPARK IDI;

Que, el mencionado evento tiene como objetivos, entre otros, reunir en un solo lugar a representantes regionales y actores locales, para que puedan interactuar entre ellos y exponer su desarrollo en materia de tecnologías de la información y comunicación (TIC), siendo ésta una oportunidad única de mostrar al mundo las actividades que el Perú está llevando a cabo en este campo, siendo ocasión para dar visibilidad a las TIC locales, tanto desde las empresas, como desde las universidades y centros de investigación; así como, fomentar el uso, desarrollo, intercambio y comercialización de las tecnologías, promoviendo e impulsando la generación de políticas positivas para el desarrollo de la Sociedad de la Información y Conocimiento en la región que permita acelerar el mejoramiento en la calidad de vida de los pueblos;

De conformidad con los artículos 1° y 2° del Decreto Supremo N° 01-2001-RE, de 4 de enero de 2001 y el inciso 8) del artículo 6° de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 13 de mayo de 2009;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Oficializar la "Cumbre Regional Iberoamericana de Tecnologías de la Información y Comunicación", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, del 09 al 11 de enero de 2013.

Artículo segundo.- El cumplimiento de la presente resolución no ocasionará gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.

Rafael Roncagliolo Orbegoso
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
06 DIC. 2012
RM No 1280 /.RE